



#### 4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2026-014517  
Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026 16:07

Radicado entrada  
No. Expediente 8009/2026/OFI

**Asunto:** Publicación Citación Notificación de la Resolución No. 0124 de 26 de enero de 2026

#### Referencia:

Nombre	Asunto	# Radicado Respuesta	Motivo
Jorge Alirio Uribe López	Publicación Citación Notificación de Mandamiento de Pago. Proceso Administrativo de Cobro Coactivo. Expediente No. 4431 de la Nación Ministerio de Hacienda	2-2026-006185	Cerrado

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 68 inciso segundo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio referenciado fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar el documento del asunto.

A continuación, se inserta el oficio de citación para notificación personal:

-  
-



Radicado: 2-2026-006185  
Bogotá D.C., 27 de enero de 2026 14:36

Señor  
**JORGE ALIRIO URIBE LÓPEZ**  
Dirección Calle 1 No. 7 -36E BARRIO VILLA CATARINA  
Pitalito -Huila

Radicado entrada  
No. Expediente 3401/2026/OFI

**Asunto:** Citación Notificación de Mandamiento de Pago. Proceso Administrativo de Cobro Coactivo. Expediente No. 4431 de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra **JORGE ALIRIO URIBE LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía **17623515**.

Respetado señor Uribe,

De manera atenta le solicito comparecer a este Despacho, ubicado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público piso 3º área de Subdirección-Jurídica de las instalaciones de la Carrera 8 No. 6 C- 38, Edificio San Agustín de Bogotá DC, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, con el fin de recibir notificación personal del mandamiento de pago proferido en su contra, mediante la Resolución No **0124 de 26 de enero de 2026**.

De no comparecer en el término aquí estipulado, procederemos a notificarle por correo físico la decisión enviando a su dirección de notificaciones copia de la mencionada resolución, y se continuará con el proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 826 en concordancia con los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario y la Resolución 321 de 2007.

No obstante lo anterior, usted podrá autorizar ser notificado del presente mediante correo electrónico para lo cual deberá aceptar ser notificado por este medio informando su decisión a través del buzón de correo [relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)

Cordialmente,

**LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ.**  
Coordinadora Grupo Peticiones, Consulta y Cartera  
Subdirección Jurídica

**APROBÓ:** JCB  
**REVISÓ:** Jose David Ruiz Argel  
**ELABORÓ:** Steffani Paola Riveros Vasquez.

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 1



Continuación oficio

### **CONSTANCIA DE FIJACIÓN:**

El presente AVISO, por el cual se notifica una citación para notificación personal, se fija el día 20 de febrero de 2026 a las 8:00 Am, por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá DC., y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

---

### **CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

Se desfija el presente AVISO el día 26 de febrero de 2026 a las 5:00 Pm, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 68 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la citación para notificación personal de la persona aquí relacionada.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ